



APRUEBA CESIÓN DE BENEFICIO ENTRE CÓNYUGES, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR D.S. 105 (V. y U.) DE 2014, COMITÉ DE VIVIENDA "ALCANZANDO UN SUEÑO", DE LA COMUNA DE MAFIL.

RESOLUCION EXENTA N° 001508

VALDIVIA,

22 DIC 2015

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N°49 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto Supremo N°105 (V. y U.) de 2014.
- c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d).- La Resolución N°1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e).- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°6791 (V. y U.), de fecha 07 de Septiembre del 2015, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.

2.- La Resolución Exenta N°459 (V. y U.), de fecha 25 de Enero del 2016, que modifica Resolución Exenta N°6.791, (V. y U.), de 2015, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondientes al mes de Diciembre del año 2015.

3.- El certificado de subsidio habitacional, folio SPH020150140030681 a nombre de don Víctor Leonel Berrocal Marín, cedula de identidad N°11.589.356-4, beneficiario del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda, D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, mediante Resolución Exenta N°459 (V. y U.) de fecha 25 de Enero de 2016, el que pertenece al Comité de Vivienda Alcanzando un sueño, de la comuna de Mafil.

4.- La autorización notarial, de fecha 22 de Agosto de 2016, suscrita por el beneficiario del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda, D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, Víctor Leonel Berrocal Marín, mediante la cual autoriza/cede a su cónyuge doña Gladys Noemí Llanquimán Lagos, cedula de identidad N°13.520.748-9, la titularidad del referido subsidio habitacional.

5.- La Carta Folio N°52-495, de fecha 24 de Agosto de 2016, suscrita por don Claudio Sepulveda Miranda, Alcalde Municipalidad de Mafil y representante legal de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Mafil, ingresada por oficina de partes de este Servicio con la misma fecha, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar cesión de beneficio entre cónyuges, a favor de doña Gladys Noemí Llanquimán Lagos, cedula de identidad N°13.520.748-9, perteneciente al Comité de Vivienda "Alcanzando un Sueño", de la comuna de Mafil.

6.- El certificado de matrimonio, de fecha 14 de Diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que doña Gladys Noemí Llanquimán Lagos es cónyuge del beneficiario don Víctor Leonel Berrocal Marín.

7.- El informe suscrito por Sr. Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 19 de Diciembre del 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por el Sr. Claudio Sepúlveda Miranda, Alcalde Municipalidad de Mafil, Representante Legal de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Mafil, comuna de Mafil, respecto a la cesión de beneficio entre cónyuges.

8.- Que el artículo 59, en su parte final, del D S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, señala "Siempre procederá la cesión del certificado de subsidio entre cónyuge". Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUÉBESE, cesión de beneficio entre cónyuge correspondiente al Comité de Vivienda "Alcanzando un Sueño", de la comuna de Mafil, beneficiario del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, de acuerdo a lo que se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
VÍCTOR LEONEL BERROCAL MARÍN	11.589.356-4	CESIÓN DE BENEFICIO ENTRE CÓNYUGES	GLADYS NOEMÍ LLANQUIMÁN LAGOS.	13.520.748-9

2° El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado de subsidio habitacional indicado en el considerando 3, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre de doña Gladys Noemí Llanquimán Lagos, cedula de identidad N°13.520.748-9, que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1 precedente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
DIRECTOR
REGIONAL
SERVIU



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH / ~~OPF~~ / ~~PCF~~ / ~~NDP~~ / ~~VCV~~ / ~~ESP~~

DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes

